



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2017-CM/MPC

Concepción, 07 de Agosto de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Agosto del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°15 de fecha 04 de Agosto del año 2017, en la estación de orden del día de despachos se debatió el Dictamen N°0022-2017-COR-PAyF/MPC, emitido por la Comisión de Planificación Administración y Finanzas, quien recomienda al Pleno del Concejo APROBAR la transferencia económica a favor del Instituto Vial Provincial del 10% de gastos operativos correspondientes a mantenimiento rutinario, de acuerdo al convenio N°678-2017-MTC/21, por el monto de S/.34 436.00 (Treinta y Cuatro mil Cuatrocientos treinta y seis con 00/100 Soles)

Que, mediante oficio N° 113-2017-GG/IVPMC, de fecha 18 de Julio de 2017, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Concepción, en el cual solicita "Transferencia económica del 10% de gastos operativos correspondiente a mantenimiento rutinario convocado por su representada, de acuerdo al convenio entre el proyecto especial de infraestructura de transportes descentralizados –PROVIAS descentralizado y la municipalidad provincial de Concepción –Convenio N° 678-2017-MTC/21 por el monto de S/.34 436.00;

Que, mediante certificación de Crédito Presupuestario nota N° 0000001092, de fecha 26 de julio del 2017, la gerente de planificación y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Concepción, emite certificación por el monto de S/.34 436.00 destinados como transferencia económica del 10% de gastos operativos correspondiente a mantenimiento rutinario de acuerdo al convenio N° 678-2017-MTC/21;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la transferencia económica a favor del Instituto Vial Provincial, por la suma de S/.34 436.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), para gastos operativos del 10% correspondiente a mantenimiento rutinario de acuerdo al Convenio N° 678-2017-MTC/21.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. S. M. D. Córdova
ALCALDE



Integrando Concepción y sus distritos